



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2042

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. La Ley 19754 Autoriza a Las Municipalidades Para Otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.A N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
9. D.A. N°1155 de fecha 24 de abril de 2026, donde se establece la subrogancia del Sr. Alcalde.
10. D.R N°1165 de fecha 29 de abril de 2026, donde se nombra al Sr. Armando Arriagada Riquelme, Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
11. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
12. Certificado N°20, de fecha 22 de julio de 2026, donde se certifica que existen los recursos necesarios para cancelar los reembolsos de JUNIO 2026.

DECRETO:

1. **PROCÉDASE**, a reembolsar a los siguientes funcionarios municipales, el monto detallado a continuación, por concepto de beneficio médicos del Bienestar Municipal, correspondientes al año 2026 reembolsos JUNIO, por un total de **\$2.538.398.-** según detalle:

	NOMBRE Y APELLIDO	MONTO
	ARANCIBIA SILVA CARLOS	\$ 199,673
	CABEZAS ARRIAZA JACQUELINE	\$ 41,685
	CARRASCO FERNANDEZ ROSA	\$ 81,718
	ESCOBAR MENAI PRISCILA	\$ 32,687
	GONZALEZ CATALDO PAULA	\$ 29,194
	HERRERA NAVARRO DANIELA	\$ 136,078
	LARA LARA RUBEN	\$ 23,215
	OLIVARES MATURANA CAROL	\$ 158,635
	PEREZ GUERRA CRISTIAN	\$ 104,466
	PONCE GUTIERREZ BARBARA	\$ 62,415
	RAMIREZ AVENDAÑO ROXANA	\$ 71,000
	ROMERO VILLAROEL VERONICA	\$ 22,155
	SEGURA OLMOS FRANCISCO	\$ 293,988
	SOLORZA MORENO MARCO	\$ 124,000
	TAPIA BARRIOS MARGARITA	\$ 104,266
	THIERS JUZAN PAULETTE	\$ 197,130
	URBINA CARMONA MARGARITA	\$ 30,450
	VARAS GUZMAN MARIA	\$ 141,332
	VASQUEZ MIRANDA HELENA	\$ 11,078
	VERGARA OSORIO DORIS	\$ 107,808
	VIDAL ALMENDARES HECTOR	\$ 7,040
	VILCHES VILLAVICENCIO GONZALO	\$ 12,780
	VILLAGRAN TORO VICTOR	\$ 208,918
	VILLEGAS PLACENCIA MARCIA	\$ 65,433
	QUEZADA CORTES ALEJANDRA	\$ 14,613
	LUCERO VILLAROEL JUAN	\$ 256,641
	TOTAL	\$ 2,538,398

2. **REALÍCESE**, la transferencia bancaria correspondiente por los giradores autorizados, en las cuentas de los funcionarios registradas.
3. **MANTENGASE** a resguardo los respaldos de los reembolsos en la Dirección de Gestión de Personas.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- BIENESTAR.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

